

RESOLUCION EMERGENCIA-SNGR-023-2010

DRA. M. PILAR CORNEJO R. DE GRUNAUER
SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS

CONSIDERANDO

- Que, el Art. 6, numeral 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública define como situación de emergencia a aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva;
- Que, el artículo 57 de la indicada Ley, determina que para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal COMPRASPUBLICAS;
- Que, el segundo inciso del artículo 57 de la ley en referencia, determina que la entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato;
- Que, mediante comunicado de fecha 9 de marzo del 2010 la máxima autoridad dispone al Departamento Técnico de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos realice la inspección en el sector San Luis, parroquia Pancho Negro, coordenadas X 676.325,00 Y 9.724.200,00 del cantón La Troncal, provincia del Cañar; y,
- Que, el cuerpo técnico de la secretaría con informe emitido el 9 de marzo del 2010 determina emergente realizar la construcción de un muro de piedra en el sector San Luis, parroquia Pancho Negro, utilizando como materia principal la instalación de clastos y/o

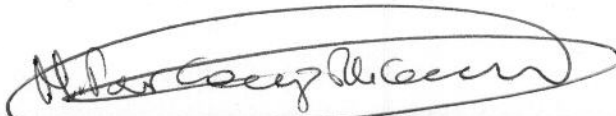
piedra obtenidos en las canteras y sitios de la zona donde se desarrolla el proyecto. Con la ejecución del referido muro se estima reducir en lo posible la pérdida de áreas cultivadas, pérdida de vidas humanas, mejor calidad de vida de los agricultores y familias que viven en función de sus labores.

En uso de las facultades que le confiere el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

RESUELVE

- Art. 1.- Declarar la emergencia del sector antes mencionado para poder realizar las acciones inmediatas que se requieran para la construcción de un muro de piedra escollera en el sector San Luis, parroquia Pancho Negro cuyas coordenadas son: X 676.325,00 Y 9.724.200,00 del cantón La Troncal, provincia del Cañar, para reducir la pérdida de áreas cultivadas, pérdida de vidas humanas, mejor calidad de vida de los agricultores y familias que viven en función de sus labores.
- Art.-2.- Por efecto de esta declaratoria la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos podrá realizar de manera directa la compra de bienes; contratación de servicios; y, ejecución de obras que se requieren para superar esta emergencia.
- Art. 3.- Disponer la Publicación de esta Resolución de Emergencia en el Portal de Compras Públicas.
- Art. 4.- Una vez superada la situación de emergencia, dispongo publicar en el Portal COMPRASPUBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos.

Dado en Quito, D.M., a los 10 días del mes de Marzo de 2010.



DR. M. PILAR CORNEJO R. DE GRUNAUER
SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS



PARA: DEPARTAMENTO TÉCNICO DE LA
SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS

DE: DRA. MARIA DEL PILAR CORNEJO DE GRUNAUER
SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS

FECHA: QUITO, MARZO 9 DEL 2010

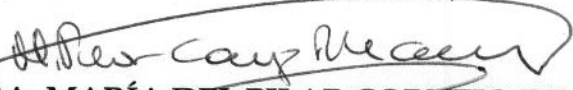
ASUNTO: EN EL TEXTO

Tengo conocimiento de la emergencia ocurrida en el sector San Luis, parroquia Pancho Negro cuyas coordenadas son X 676.325,00 Y 9.724.200,00, en el cantón La Troncal, provincia del Cañar.

Por el antecedente expuesto solicito que con carácter de urgente se efectúe una inspección técnica en dicho lugar, a efectos de determinar la existencia o no de emergencia.

Particular que requiero a la brevedad posible.

Atentamente,


DRA. MARÍA DEL PILAR CORNEJO DE GRUNAUER
SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS

C.c.: Archivo.